ciudad

ctivos de la Asociación
leados de la U.

Profe de la Universidad Tecnológica Equinoc-
va directiva, que quedó integrada de la siguiente
nte, Lcdo. Carlos Luna (reelecto); vicepresidente,
a; secretario, Ramón Gómez; tesorero, Jorge
dicó, Dr. Hugo del Pozo.

tutos al CONUEP

mes, las principales autoridades de la UTE, con-
cretaría del Consejo Nacional de Universidades y
cas, con el objeto de presentar el Estatuto Univer-
probado por el Consejo Universitario de ese centro
ior.
de la UTE, Dr. Alvaro Trueba, manifestó su con-
mencionado documento sea aprobado por el
en cuenta que su elaboración es el producto de la
a la ley antedicha, como a la ley de creación de la

ERIO DE OBRAS PUBLICAS Y
COMUNICACIONES

SO DE OFERTAS N° 20-05-86-MOP
VECINAL JUAN MONTALVO-LA

Comité de Licitaciones y Concurso de Ofertas
iones, en sesión celebrada el día lunes 28 de
naturales y jurídicas nacionales en capacidad
para el Mejoramiento del Camino Vecinal
Km. de longitud, ubicado en la provincia de los
de acuerdo a las cantidades de obra que constan en el
en estas bases, las mismas que han sido
por CONSTRA TRAZADOS-CIMENTACIONES Cía. Ltda.

, y demás trabajos necesarios para la completa ter-

de la Ley de Licitaciones y Concurso de Ofertas, las con-
Concurso que se siguiendo:
ofertado será cancelado previa la presentación de planillas men-
obra ejecutada debidamente legalizadas con
el MOP tiene suscrito con el Banco Mundial

judiciales

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.»

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.» se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de junio de 1986 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución No. 01119 de 23 de junio de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo No. 961, tomo 117, el 8 de julio de 1986.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Ing. Galo Villamar V. y Econ. Manuel Naranjo Toro, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la compañía «CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.». Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 21'387.800,oo, con lo cual queda elevado a la suma de s/. 128'353.500,oo.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas facultativas s/. 20'084.213,19 y por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos s/. 1'303.586,81.

5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los señores Hernán Alvarez y Germánico Pinto Dávila.

6. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-
Nombre: Walter Guggenbuhl
Nacionalidad: Suiza
Resolución MICIP No.: 445 de 21 de julio de 1978
Tipo de inversión: Nacional General
Monto de inversión: s/. 12.000,oo
Forma de Pago: Superávit Revalorización activos s/. 731,40
Reservas Facultativas s/. 11.268,60
Nombre: Richard Moss Howard
Nacionalidad: Norteamericana
Resolución MICIP No.: 219 de 3 de abril de 1978
Tipo de inversión: Nacional General
Monto de inversión: s/. 259.200,oo
Forma de pago: Superávit Revalorización Activos s/. 15.798,24
Reservas Facultativas s/. 243.401,76

7. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: «ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES.- El capital de la compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. es de Ciento veinte y ocho millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos sucres que se encuentra pagado y suscrito en su totalidad. El capital está dividido en 1.651 acciones de s/. 10.000,oo cada una, que dan un total de s/. 16'510.000,oo; 4.953 acciones de s/. 1.000,oo cada una que dan un total de s/. 4'953.000,oo; y 1'068.905 acciones de s/. 100,oo cada una que dan un total de s/. 106'890.500,oo, todo esto totaliza la cantidad de s/. 128'353.500,oo.- Por estas acciones se emiten los títulos correspondientes que podrán ser múltiples y que amparen y representen más de una acción».

Quito, a 17 de julio de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «GECARLA CIA. LTDA.»

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «GECARLA CIA. LTDA» se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de junio de 1986 ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Econ. Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución No. 01232 de 11 de julio de 1986.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA	E. CIVIL
Gerardo Patricio Perugachi	casado
Laura Regina Cevallos viuda de Perugachi	viuda

JUZGADO DECIMO DE LO CIV
EXTRACTO-CITAC

L SEÑOR JULIO ALFREDO SALOM
aber: Qué la SR CARMEN SA
RANO, fundamentándose en lo di
ausal 11, inciso primero del Código
minación del vínculo matrimonial.
Esta demanda mediante auto dicta
Décimo Primero de lo Civil, con sede
Abogado Carlos alberto García Burg
Junio de mil novecientos ochenta y
treinta minutos, ha sido admitida al
Sumario, y que se cite al demanda
Salomón Martínez, por medio de la p
actora con juramento la imposibilid
tual domicilio.

Lo que llevo a su conocimiento para
tiéndole la obligación que tiene de
de los veinte días posteriores a la
este aviso, que de no hacerlo podrá
rebelde.

Chone, a 3 de Julio
LA Secretaria del Juzgado X1 de lo C
Hay un sello

JUZGADO CUARTO DE LO C
CITACION JUDICIAL A FRANC
FRIAS.
Se le hace conocer a usted el extra
cio y la providencia que, a continua
(Extracto de demanda).- Actora:
Demandado: Francisco Wilfrido O
cio. (El matrimonio se lo ha *cont*
Quito, el 20 de noviembre de 1979,
llamada *Jeanneth* Paulina Ortiz O
bienes de fortuna).- Fundamentos
los cónyuges, desde hace más de
con *total inexistencia de* relac
damentos de derecho: Art. 109 d
110., inciso segundo.- Trámite: Va
determinada.- Defensor de la ac
del Pozo, con casilla judicial No.
la ciudad de Quito.- Fecha de inic
Causa No. 437. L.E.B.M.

(PROVIDENCIA).
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
de Junio de 1986.- las 16h00.- VI
esta causa se ha radicado en e
avoco conocimiento de la misma.
presentada es clara precisa y
en consecuencia dése el trámi
demandado Francisco Wilfrido
legales consiguientes, con la
litem oigasa al señor Agente
Presidente del Tribunal de Mer
Notifíquese en los lugares
documentació

f).- Dr. Marco V
JUEZ CUARTO DE LO C
Lo que comunico a ustedes para
dole de la obligación que tiene
para futuras notificaciones, e
ciudad de Quito. QUITO, junio

Lcdo. Angel Mar
SECRET
Hay 3 sellos
Hay 4 timbres

JUZGADO DECIMO TERCERO
CITACION JUDICIAL AL
URCULLU
EXTRA

CAUSA No.: 1203-85 L.N.
CUANTIA: Pasando s/. 500.00
PAPEL: s/.46
JUICIO: Ejecutivo
ACTOR: Dr. Patricio Pérez Al
DEMANDADO: Tomás Iturra
cós Madrid y Alejandro Edw
DOMICILIOS JUDICIALES:
ACTOR: Dr. Patricio Pérez
CASILLERO JUDICIAL No.:
DEMANDADOS: Abogado M
CASILLERO JUDICIAL No.:
JUZGADO DECIMO TERCE
diciembre de 1985; las 14H4
de la presente causa en vis